

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0007587/2018

Córdoba,

21 NOV 2018

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Dr. Ricardo Pautassi** titulado **"Análisis, mediante modelos animales, de los efectos del alcohol durante el desarrollo"**;

CONSIDERANDO

Que por RDN° 399/18 se autorizó la implementación de la mencionada práctica a cargo del Dr. Ricardo Pautassi y por RDN° 653/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación al alumno: Leonardo Marengo DNI 37.820.485.

Que el informe final del alumno Leonardo Marengo, ha sido receptado, evaluado y aprobado por el Dr. Ricardo Pautassi.

Que el informe final del alumno Leonardo Marengo, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) (fs. 29).

Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente (fs. 30).

Que la Resolución Decanal N° 399/18 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por el alumno mencionado anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por el alumno Leonardo Marengo DNI 37.820.485, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Análisis, mediante modelos animales, de los efectos del alcohol durante el desarrollo"**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por el alumno Leonardo Marengo DNI 37.820.485, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 399/18.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 50 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0007587/2018

Artículo 3º: El Profesor Pautassi deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1780


Dra. PAULA TRÜESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

